

N.º expte.	Sancionado	Matrícula	Art. infr.	Euros	Población	CP	Clase
20097582	ESCUER PUJOL, FRANCISCO	8936 CPB	94.2.016	36,00	LOGROÑO	26001	LEVE
20097587	ZULETA DUQUE, JULIO	V 2136 EL	94.2.017	36,00	TABERNES V.	46760	LEVE
20097621	ARNAUTU GIORGEL	B 9364 VV	171.1.003	36,00	ESCATRON	50790	LEVE
20097622	ARNAUTU GIORGEL	B 9364 VV	143.1.24	150,00	ESCATRON	50790	GRAVE
20097680	SANCHO BERGES, VICENTE	5759 DWK	91.2M.007	48,00	SALOU	43840	LEVE
20097686	PLANA BOIX, FERMIN	B 8820 MH	132.1.003	36,00	REUS	43200	LEVE
20096276	ARTIEDA PIAZUELO, ANGELA	Z 4385 BN	171.1.003	36,00	CAPE	50700	LEVE
20096277	MILLAN PRIEGO, CARLOS	1689 CXS	94.2.004	36,00	CASPE	50700	LEVE
20096280	ARANDA MOLINOS, ANTONIO	Z 5759 BP	91.2M.010	36,00	CASPE	50700	LEVE
20096282	MARQUEZ ORTEGA, JOSE	4019 BZW	91.2M.010	36,00	CASPE	50700	LEVE
20096290	SUÑE MURILLO, JOSE	7870 CV	171.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097133	RIOS CAIAZZA, RICARDO D.	9742 DNR	94.2.017	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097214	FAROQQ GHULAM	4543 BLD	132.1.014	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097260	BUISAN PRIM, JOSE	6506 CVL	94.2.018	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097298	SAIMOUK EBDELJAOUAD	0130 BRZ	94.2.017	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097303	DE FRANCISCO CONTRARAS, D.	SO 6678 C	16.1.0M	30,00	CASPE	50700	LEVE
20097360	ROS ALBIAC, DAVID	6563 CXJ	132.1.014	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097372	EL GORJUI EL GORJI MOHAMED	L 4737 Z	20.1.3C	600,00	CASPE	50700	M.G.
20097384	BUTRAGO MONTERO, NURIA	L 6974 AC	94.2.017	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097403	BUISAN ZABAY, JOSE ANTONIO	0864 CVM	132.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097413	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	0170 CXR	91.2D.002	72,00	CASPE	50700	LEVE
20097420	CERDAN SOLER, LOURDES	6664 CJB	91.2M.007	48,00	CASPE	50700	LEVE
20097435	IQBAL ANSAR	B 1674 KZV	121.5.001	42,00	CASPE	50700	LEVE
20097478	CLAVERIA GIMENEZ, ANA G.	9476 DBN	94.2.016	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097490	FILLOLA PIAZUELO, JOSE M.	B 6367 PL	94.2.017	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097493	DANCIU LEON	TE 5539 H	91.2M.001	48,00	CASPE	50700	LEVE
20097530	QASER ABBAS SYED	1238 CBK	91.2M.001	48,00	CASPE	50700	LEVE
20097533	QASER ABBAS SYED	1238 CBK	132.1.014	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097560	QASER ABBAS SYED	1238 CBK	94.2.018	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097535	SAILE ABDELALI	Z 3382 BH	94.2.016	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097550	DEVORA BRITO, YEFRIS IVAN	3657 DFH	94.2.016	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097553	AMAYA JIMENEZ, ANTONIO	2161 CCL	132.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097555	RODRIGUEZ ROEL, LUIS JUAN	0128 DTC	132.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097562	EL KHATOURI ABDELKRIM	7803 CTT	171.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097566	EFRAIH ABDELALAZIZ	8020 BZF	132.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097608	BARBU VASILE	5670 CXX	91.2D.002	72,00	CASPE	50700	LEVE
20097610	CAMON GARCIA, JOEL	C 3883 BNJ	118.1.2B	150,00	CASPE	50700	LEVE
20097612	DOS SANTOS CAMATI, M.º R.	4532 DHC	91.2M.006	60,00	CASPE	50700	LEVE
20097654	CIRAC BLASCO, JOSE ANTONIO	TE 1480 F	91.2M.007	48,00	CASPE	50700	LEVE
20097656	GALVEZ BERGES, JUAN MANUEL	B 7444 WS	91.2M.006	60,00	CASPE	50700	LEVE
20097704	GALVEZ BERGES, JUAN MANUEL	B 7444 WS	132.1.014	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097657	RIOL VENTURA, PEDRO	C 7093 BSY	118.1.2A	150,00	CASPE	50700	LEVE
20097694	CARRASCO AGUAYO, J.E.	TE 3345 J	91.2M.001	48,00	CASPE	50700	LEVE
20097705	ANOUAR LAKAA	Z 0088 Y	94.2.016	36,00	CASPE	50700	LEVE

CASPE

Núm. 15.964

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha adoptado acuerdo que seguidamente se detalla, por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2009, en uso de las facultades que confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial:

1. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con el presente acuerdo, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ. Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados asimismo desde el día siguiente al de su publicación. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Caspe, 16 de octubre de 2009. — La alcaldesa.

ANEXO

Relación que se cita

N.º expte.	Sancionado	Matrícula	Art. infr.	Euros	Población	CP	Clase
20086461	COLLAZOS SALAZAR, JHON M.	2115 GFD	94.2.016	36,00	TORREJON A.	28850	LEVE
20086567	BOLAAMAIN MOHAMED	M 9866 XV	94.2.017	36,00	LA GUARDIA	45760	LEVE
20086622	LES GARCIA, M.º CONCEPCION	Z 9140 AX	91.2M.001	48,00	ZARAGOZA	50014	LEVE
20086883	TRAMULLAS ROCILLO, JOSE R.	5760 FTN	91.2M.007	48,00	ZARAGOZA	50014	LEVE
20097249	MORENO GARCIA, RAIMUNDO J.	5718 FHN	171.1.001	36,00	ZARAGOZA	50012	LEVE
20086633	EL BEQQAL MOUNIR	T 8142 AP	94.2.017	36,00	TORTOSA	43500	LEVE
20096799	KHURAM IJAZ	9096 DLD	132.1.014	36,00	TORTOSA	43500	LEVE
20086637	EL GHOUFAIRI KAHLID	7143 BFM	94.2.017	36,00	TERUEL	44003	LEVE
20086655	FRANC LALINDE, DAVID	6990 FMM	171.1.003	36,00	NONASPE	50794	LEVE
20096766	PORRAS AZNAR, M.º ANGEL	B 7090 JD	132.1.014	36,00	BADALONA	8910	LEVE
20096773	BOTAN SILVIA IOAN	AB 4453 H	94.2.018	36,00	SAN CARLOS	43540	LEVE
20086806	BRINDUSE, DANIEL E.	2348 GHG	94.2.015	36,00	SAGUNTO	46530	LEVE
20096833	HIERRO TAPIA, JESUS	9551 DTT	94.2.004	36,00	CASTROJERIZ	9110	LEVE
20096858	BOUAICHA SAID	CU 3721 F	71.1A.001	42,00	PUERTO LAPICE	13650	LEVE
20096936	BALLESTEROS GARCIA, RAMON	L 6974 AC	132.1.003	36,00	BALAGUER	25600	LEVE
20097012	AHMED BOUAICHA	CS 8678 AJ	29.1.0M	36,00	ARGAMASILLA	13710	LEVE
20097019	GOLLES HEREDIA, M. DEL MAR	T 8360 Z	91.2A.006	60,00	REUS	43200	LEVE
20097030	ROUCO RIEGO, IVAN	5039 GHJ	132.1.003	36,00	LA VIRGEN C.	24198	LEVE
20097075	ULLAH ZIA	9055 DBY	91.2M.001	48,00	L'ALDEA	43896	LEVE
20097084	IDRISSE ABDELKADER	0255 FBB	91.2M.007	48,00	VIELHA	25530	LEVE
20097143	OCAÑA MOLINA, CARMEN	8849 FDM	002.1.A	60,00	BARCELONA	8018	LEVE
20097377	PIÑOL EROLES, M.º ANGELES	Z 9507 BD	132.1.003	36,00	SAMTO	50780	LEVE
20097452	CHADLI BENCHRIYET	A 2628 BP	94.2.016	36,00	CASTAGO DE C.	13610	LEVE
20086040	CHAKIB RAGUEB	Z 6993 BG	132.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20086389	LOPEZ PAKDO, FRANCISCO	6534 CWK	94.2.015	36,00	CASPE	50700	LEVE
20086714	AGUSTIN GIMENEZ, DIONISIO	4935 CCB	94.2.017	36,00	CASPE	50700	LEVE
20096961	AGUSTIN GIMENEZ, DIONISIO	TE 5082 J	29.1.0M	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097483	AGUSTIN GIMENEZ, DIONISIO	TE 5082 J	91.2M.010	36,00	CASPE	50700	LEVE
20086717	BARBU VASILE	5670 CXX	171.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE

N.º expte.	Sancionado	Matrícula	Art. infr.	Euros	Población	CP	Clase
20096867	BARBU VASILE	5670 CXX	16.1.0M	30,00	CASPE	50700	LEVE
20097003	BARBU VASILE	5670 CXX	94.2.014	36,00	CASPE	50700	LEVE
20086752	LUACES MUÑOZ, JOSE MIGUEL	Z 3626 AV	132.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20096779	SUÑE MURILLO, JOSE	7870 CSV	94.2.004	36,00	CASPE	50700	LEVE
20096794	SUÑE MURILLO, JOSE	7870 CSV	132.1.014	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097017	SUÑE MURILLO, JOSE	7870 CSV	94.2.2B	150,00	CASPE	50700	LEVE
20097118	SUÑE MURILLO, JOSE	7870 CSV	171.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20096789	CLAVERIA GIMENEZ, ANA G.	9476 DBN	94.2.016	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097209	CLAVERIA GIMENEZ, ANA G.	9476 DBN	171.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20096790	RODRIGUEZ ROEL, LUIS J.	0128 DTC	94.2.016	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097456	RODRIGUEZ ROEL, LUIS J.	0128 DTC	94.2.017	36,00	CASPE	50700	LEVE
20086805	HABIBI RACHID	2217 BMJ	91.2M.001	48,00	CASPE	50700	LEVE
20096863	ROMEO GRISACARU	T 8061 AL	16.1.0M	30,00	CASPE	50700	LEVE
20096866	MOHAMMED KERZAZI	Z 4156 BB	16.1.0M	30,00	CASPE	50700	LEVE
20096891	POBLADOR SANCHEZ, JORGE	7811 DLLL	16.1.0M	30,00	CASPE	50700	LEVE
20096964	POBLADOR SANCHEZ, JORGE	7811 DLLL	91.2M.003	72,00	CASPE	50700	LEVE
20096893	GEORGIEV NIKOLAY	Z 5355 FSX	16.1.0M	30,00	CASPE	50700	LEVE
20096947	ARTIEDA PIAZUELO, L. CARLOS	Z 4360 AT	91.2M.006	60,00	CASPE	50700	LEVE
20097007	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	1393 FVG	91.2M.003	72,00	CASPE	50700	LEVE
20097014	RODRIGUEZ CASTON, RAFAEL	L 0770 V	29.1.0M	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097035	GHEORGHE SOLOMON FERAR	B 2940 XC	94.2.016	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097043	ABBAS SYED QASER	SS 1719 AL	132.1.014	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097049	BARBU VASILE	5670 CXX	132.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097054	RAYA PRIETO, OSCAR	0417 CVK	132.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097057	VICENTE GUARDIA, LUISA	2474 CKS	94.2.017	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097064	MATEOS DEL POZO, ROSAIO	Z 7106 AX	29.1.0M	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097070	AHMED MAZAR	Z 0282 AX	91.2A.006	60,00	CASPE	50700	LEVE
20097104	CORTES CORTES, HILARIO	Z 0427 BP	132.1.014	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097121	EL GORJUI EL GORJI MOHAMED	L 4737 Z	3.1.2B	300,00	CASPE	50700	GRAVE
20097122	EL GORJUI EL GORJI MOHAMED	L 4737 Z	143.1.2A	150,00	CASPE	50700	GRAVE
20097124	CIRAC BLASCO, JOSE ANTONIO	TE 1480 F	132.1.003	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097250	RAMON PUCHALT, JORGE A.	7152 BKR	171.1.001	36,00	CASPE	50700	LEVE
20097313	CLAVERIA DIAS, PEDRO M.	Z 0807 BG	94.2.014	36,00	CASPE	50700	LEVE

COMARCA DE LAS CINCO VILLAS

Núm. 16.134

El Consejo Comarcal de las Cinco Villas, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, acordó aprobar provisionalmente:

Primero. — La modificación de la Ordenanza fiscal que a continuación se relaciona:

— Ordenanza fiscal número 1, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

El referido acuerdo estará expuesto al público en la sede de la Comarca de Cinco Villas, sita en avenida de Cosculluela, 1 (Casa Consistorial), durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo quedará definitivamente aprobado, y registrará mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Ejea de los Caballeros, 27 de octubre de 2009. — El presidente, José Luis Pola Lite.

COMARCA DE LAS CINCO VILLAS

Núm. 16.139

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la sede de la Comarca de Cinco Villas, sita en avenida de Cosculluela, 1 (Casa Consistorial), de Ejea de los Caballeros, se encuentra expuesta al público la cuenta general de esta entidad comarcal correspondiente al ejercicio 2008, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 26 de octubre de 2009.

El plazo de exposición será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán resueltos por el Consejo Comarcal.

Ejea de los Caballeros, 27 de octubre de 2009. — El presidente, José Luis Pola Lite.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 16.122

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

El Burgo de Ebro, 3 de noviembre de 2009. — El alcalde, Miguel Angel Girón Pérez.

ESCATRON

Núm. 16.142

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la modificación núm. 4 del presupuesto municipal 2009, en la sesión de 6 de octubre de 2009.

El acuerdo de aprobación provisional se publicó en el BOPZ núm. 236 el 14 de octubre siguiente abriendo el plazo de información pública.

Durante la información pública no se han presentado alegaciones o reclamaciones, por lo que, según establece el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, la modificación ha quedado aprobada con carácter definitivo.

De conformidad con el mismo texto legal se publica el contenido de la modificación núm. 4 para general conocimiento:

a) Se establece un compromiso de gasto plurianual para la obra "Rehabilitación iglesia parroquial":

Partida	Concepto	Año 2009	Año 2010	Total
0.4.632	Rehabilitación iglesia	60.000	48.000	108.000

b) Se dota un crédito extraordinario:

Partida	Concepto	Importe
0.3.633	Adaptación y equipamiento comedor	23.000

c) El crédito extraordinario se financia mediante transferencia de crédito de las siguientes partidas que disminuyen el inicialmente dotado:

Partida	Concepto	Importe inicial	Transferencia	Importe final
0.5.619	Reparación muro c/ Alberca Baja	15.000	-15.000	0
0.5.640	Honorarios profesionales	50.000	-8.000	42.000
			-23.000	

Escatrón, 3 de noviembre de 2009. — La alcaldesa, M.^a Carmen Aguerri Puel.

FARLETE

Núm. 16.119

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2009, se han aprobado los padrones del segundo semestre de tierras y segundo semestre ganados 2009. Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Ayuntamiento.

Contra el citado acuerdo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la finalización del período de exposición.

El plazo de ingreso voluntario será desde el 25 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 2009.

Lugar de pago: Oficinas municipales y entidades bancarias para recibos domiciliados.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Farlete, 3 de noviembre de 2009. — El alcalde, Héctor Azara Fustero.

LA MUELA

Núm. 16.146

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2009 se procedió a la aprobación inicial del proyecto de urbanización referido a la unidad de ejecución UE-1 del PGOU de La Muela, a iniciativa del Ayuntamiento, el cual queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ; a lo largo de este plazo cualquier interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas.

La Muela a 3 de noviembre de 2009. — La alcaldesa.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 16.211

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén relativo a la enajenación mediante concurso público (procedimiento abierto, oferta económica-más ventajosa, varios criterios de adjudicación) de un solar sito en la calle Higuera, núms. 15-17, del polígono industrial Malpica-Alfindén.

Mediante decreto del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre, se convoca concurso público (procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación) para la venta de un terreno de propiedad municipal, aprobándose al mismo tiempo el expediente y el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

1.º Dependencia: Secretaría municipal.

2.º Domicilio: Plaza de España, 1

3.º Localidad y código postal: 50171 La Puebla de Alfindén.

4.º Teléfono: 976 107 041.

5.º Fax: 976 107 076.

6.º Correo electrónico: ayuntamiento@lapuebladealfinden.es.

7.º Dirección de Internet del perfil de contratante: www.perfildecontratante.dpz.es.

8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

9.º Número de expediente: CNT/2009/28.

2. Objeto del contrato: Enajenación de un solar de 12.226,80 metros cuadrados, de propiedad municipal, sito en la calle Higuera, núms. 15-17, del polígono industrial Malpica-Alfindén, clasificado como suelo urbano consolidado y calificado como usos productivos por el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Trámite: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1.º Proposición económica: Hasta 60 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima de 60 puntos a la mejor oferta presentada. Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (pm * O) / mo$$

Donde: "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor de la oferta que se valora.

2.º Plazo máximo para la realización de las obras de edificación: Hasta 30 puntos.

El plazo máximo para la realización de las obras de edificación se fija en cinco años contados a partir del día siguiente al de la firma de la escritura pública, señalando los siguientes plazos parciales:

— Solicitud de licencia de obras: Veinticuatro meses.

— Inicio de obras: Seis meses a contar de la fecha de concesión de la licencia.

Se concederá la puntuación máxima de 30 puntos a la mejor oferta presentada que suponga una reducción de los plazos previstos.

3.º Precios máximos de venta o arrendamiento de las edificaciones resultantes de la actuación: 10 puntos.

El precio máximo de venta de la edificación resultante se fija en 650 euros/metro cuadrado y el de arrendamiento en 2,50 euros/metro cuadrado de nave.

Se concederá la puntuación máxima a la mejor oferta presentada que suponga una reducción en los precios máximos de venta o arrendamiento de las edificaciones.

4. Tipo de licitación: 1.038.784,93 euros, más 16% de IVA.

5. Garantías: Provisional, 3% del presupuesto base de licitación, ascendiendo a 31.163,55 euros. Definitiva, dispensada.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9.00 a 14.00, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ y en el perfil de contratante. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, Secretaría municipal, plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

7. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

b) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: A las 13.00.

8. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y medios de comunicación serán en todo caso de cuenta del adjudicatario, por importe máximo de 1.000 euros.

La Puebla de Alfindén, 6 de noviembre de 2009. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

LITUENIGO

Núm. 16.212

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular y sustituto, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español y mayor de edad.

2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

— Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

— Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.

— Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

— No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

— Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

— Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

— Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

— Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

— Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Lituénigo, 5 de noviembre de 2009. — El alcalde, Julián Martínez Muñoz.